

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 015**  
**(26 de marzo de 2019)**

**“Por la cual se decide solicitud referente a la cesión de la beca otorgada por distinción Merito Andino – Docente Distinguido, a la Docente Miladis Patricia Maestre Bermúdez, conferida mediante Resolución Nacional No. 029 del 15 de mayo de 2018”**

El Rector de la Fundación Universitaria Del Área Andina, Representante Legal de carácter Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que:

- Mediante el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, se creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Áreandino.
- El Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, posteriormente fue modificado por el Acuerdo 028 del 25 de octubre de 2011.
- En el mencionado Acuerdo se creó la Distinción Mérito Andino – Docente Distinguido, dirigida a los Docentes vinculados a la Fundación, que se hayan destacado por su calidad y compromiso en la labor académica, en cada uno de los programas o áreas transversales.
- Mediante la Resolución Nacional No. 029 del 15 de mayo de 2018, se otorgó Distinción Mérito Andino – Docente Distinguido a Miladis Patricia Maestre Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía número 49.781.641 expedida en Valledupar, quien desempeña el cargo de docente en el Programa Académico de Derecho en la Sede de Valledupar. En consecuencia, le fue otorgada una beca equivalente al valor de la matrícula de un módulo del “Diplomado Permanente para Docentes” ofrecido por la Fundación.
- La Docente incentivada, solicitó que dicho beneficio le sea cedido al señor Fernando Mario Ariza Daza, identificado con cédula de ciudadanía número 84.038.858, código número 199810024347.
- En el artículo segundo, párrafo segundo de la misma resolución, se expresa que el reconocimiento mencionado podrá ser cedido cuando la persona haya curso el diplomado y no le sea posible aplicarlo en su propio beneficio.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, encuentra legítima la solicitud de la docente incentivada; y como un estímulo a la labor docente

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Acceder de manera favorable a la solicitud de la Docente Miladis Patricia Maestre Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía número 49.781.641 expedida en Valledupar, a ceder dicho beneficio a favor

del señor Fernando Mario Ariza Daza, identificado con cédula de ciudadanía número 84.038.858, código número 199810024347.

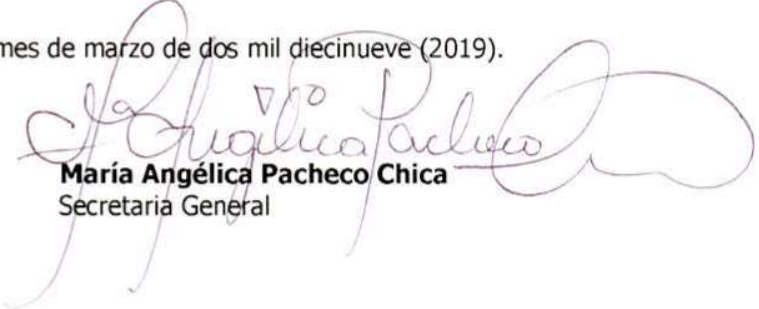
**Artículo Segundo:** Notificar de esta decisión a los interesados y a las áreas involucradas.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

  
**José Leonardo Valencia Molano**  
Rector Nacional

  
**María Angélica Pacheco Chica**  
Secretaría General

Proyectado por: Jennifer Lorena Muñoz Pérez.  
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica.